

104.1  
Oficio No.

Ipiiales, 29 de agosto del 2024

**Señor:**  
**HÉCTOR ANDRES TAPIE ALPALA**  
ALCALDE MUNICIPIO DE CUMBAL

**Dirección de notificación:** alcaldia@cumbal-narino.gov.co  
Cumbal – Nariño

**Asunto:** Requerimiento ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a la visita de control y monitoreo realizada los días 21 y 22 de agosto del 2024 a los establecimientos de transformación de lácteos CORPONARIÑO estableció lo siguiente:

**REQUERIR** a la Administración Municipal de Cumbal, para que desde su competencia solicite a los establecimientos de transformación de lácteos conectados a la red de alcantarillado de su administración, lo siguiente:

- Compatibilidad de uso de suelo emitidos por Planeación Municipal, para el funcionamiento de cada uno de los establecimientos.
- Implementación u optimización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos.
- Caracterización fisicoquímica de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), realizada por un laboratorio acreditado por el IDEAM para su respectiva evaluación por parte de la administración Municipal.
- Minuta de Mantenimiento del STARnD y registro fotográfico de la actividad ejecutada.
- Certificado de Recolección y Disposición Final de Residuos Peligrosos emitido por una Empresa Certificada y/o informe detallado con evidencia fotográfica de cuál es el proceso que le están realizado a los lodos generados.
- Registro de entrega de lactosuero generado en los procesos de transformación del establecimiento.

En un término no mayor a 20 días calendario deberán ser presentados a CORPONARIÑO los requerimientos anteriormente mencionados en un informe detallado con su debida documentación, sus respectivos anexos y registros fotográfico para ser evaluados y determinar las medidas preventivas de suspensión de actividades temporales o definitivas como también los procesos sancionatorios establecidos en la Ley 2387 de 2024.

REQUERIR a la Administración Municipal de Cumbal, para que desde su competencia solicite a los establecimientos de transformación de lácteos conectados a la red de alcantarillado de su administración, lo siguiente:

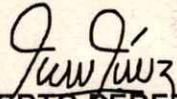
PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572)7309425. IPIALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 – FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A – TEL.: (+572)7272347 – FAX: (+572)7272086 – CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL- FAX (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS – TEL/FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN – CEL.: (+57) 3175782967.  
[www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co)

Implementación u optimización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos.

El incumplimiento a los requerimientos solicitados podrá conllevar a la Imposición de Medidas Preventivas o de Procesos Sancionatorios de acuerdo con lo establecido en la Ley 2387 de 2024, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

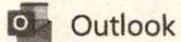
Atentamente,



**PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE**  
Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia:



---

## REQUERIMIENTO AMBIENTAL

---

Desde Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 02/09/2024 16:21

Para [alcaldia@cumbal-narino.gov.co](mailto:alcaldia@cumbal-narino.gov.co) <[alcaldia@cumbal-narino.gov.co](mailto:alcaldia@cumbal-narino.gov.co)>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

INFORME TECNICO CUMBAL (ALCANTARILLADO) final\_firm\_240828\_115945 (1).pdf; REQUERIMIENTO ALCALDIA CUMBAL (1).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



**Corponariño**   
Conserve la vida.

1973

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Se debe incluir en el expediente ambiental el estudio de impacto ambiental con fecha 1 de mayo 2004 1973  
Por el estudio de impacto ambiental con fecha 1 de mayo 2004 1973

El estudio de impacto ambiental

El estudio de impacto ambiental con fecha 1 de mayo 2004 1973

Fecha de estudio

Por medio del presente se solicita al señor ingeniero de la referencia que su estudio y demás datos pertinentes

POR FAVOR CONFIRMAR RECEPCION

Fecha de recepción

Presidencia

Nelson C. Silva  
Secretario

RECIBIDO

1973

104.1  
Oficio No.

Ipiales, 29 de agosto del 2024

**Señora:**

**LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA**

REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL "COOPSERCUM"

**Dirección de notificación:** [coopsercum@gmail.com](mailto:coopsercum@gmail.com)

Celular: 3147602597

Cumbal – Nariño

**Asunto:** Requerimiento ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a la visita de control y monitoreo realizada los días 21 y 22 de agosto del 2024 a los establecimientos de transformación de lácteos conectados al sistema de alcantarillado de su administración CORPONARIÑO estableció lo siguiente:

**REQUERIR** a la Empresa de Servicios Públicos - COOPSERCUM, para que desde su competencia solicite a los establecimientos de transformación de lácteos conectados a la red de alcantarillado de su administración, lo siguiente:

- Compatibilidad de uso de suelo emitidos por Planeación Municipal, para el funcionamiento de cada uno de los establecimientos.
- Implementación u optimización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos.
- Caracterización fisicoquímica de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), realizada por un laboratorio acreditado por el IDEAM para su respectiva evaluación por parte de la Empresa de Servicios Públicos - COOPSERCUM,
- Minuta de Mantenimiento del STARnD y registro fotográfico de la actividad ejecutada.
- Certificado de Recolección y Disposición Final de Residuos Peligrosos emitido por una Empresa Certificada y/o informe detallado con evidencia fotográfica de cuál es el proceso que le están realizado a los lodos generados.
- Registro de entrega de lactosuero generado en los procesos de transformación del establecimiento.

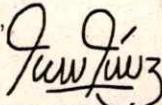
En un término no mayor a 20 días calendario deberán ser presentados a CORPONARIÑO los requerimientos anteriormente mencionados en un informe detallado con su debida documentación, sus respectivos anexos y registros fotográfico para ser evaluados y determinar

las medidas preventivas de suspensión de actividades temporales o definitivas como también los procesos sancionatorios establecidos en la Ley 2387 de 2024.

El incumplimiento a los requerimientos solicitados podrá conllevar a la Imposición de Medidas Preventivas o de Procesos Sancionatorios de acuerdo con lo establecido en la Ley 2387 de 2024, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE**  
Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia:

 Outlook

**REQUERIMIENTO AMBIENTAL**

Desde Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 02/09/2024 16:20

Para coopsercum cumbal <coopsercum2021@gmail.com>; coopsercum@gmail.com <coopsercum@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

INFORME TECNICO CUMBAL (ALCANTARILLADO) final\_firm\_240828\_115945 (1).pdf; REQUERIMIENTO COOPSERCUM (1).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C

SECRETARIO CAS

